

**RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja Escuela «Nuestra Señora de Boto», (Badajoz), de la Obra Sindical «Colonización», por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria.**

El Patronato Rector de la Granja Escuela «Nuestra Señora de Boto» (Badajoz) anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, por un total de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa pesetas (154.780 pesetas).

El pliego de condiciones económico-jurídicas y técnicas estará a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz, calle Cardenal Carvajal, número 2, y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, paseo del Prado, 18, planta 13, en las horas de oficina.

La fianza provisional será de una cantidad equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe total a que ascienda la proposición económica correspondiente al solicitante, y que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir del siguiente inclusive de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la subasta al día siguiente a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.  
Badajoz, 23 de noviembre de 1962.—El Presidente, Emilio Antón Crespo.—5.607.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuenterrabia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para optar a la subasta de construcción de aceras en parte de las calles de Marqués de los Vélez, San Pedro, Zuloaga, Machin de Arzu, Domingo de Egua y Almirante Alonso, cerrándose el plazo a las trece horas del último día hábil para concurrir.

El tipo de licitación coincidente con el presupuesto de ejecución material, incluido el beneficio industria, se fija en 171.242,36 pesetas.

Fianza provisional: 3.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Se halla consignado crédito suficiente y se cuenta con autorización pertinente para la ejecución de las obras.

El proyecto, pliego de condiciones y demás extremos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de igual cuantía.)

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... calle ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... según poder notarial que acompaña al efecto), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuenterrabia y de los pliegos de condiciones aprobados para la contratación, mediante pública subasta, de las obras de acera de parte de la calle del Marqués de los Vélez, parte de la calle de San Pedro, parte de la calle de Zuloaga, parte de la calle Machin de Arzu, parte de la calle del Almirante Alonso y parte de la calle de Domingo de Egua, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en números).

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenterrabia, 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.640.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Segura de la Sierra por la que se anuncia la celebración de subasta para la adjudicación del arrendamiento de la industria de aserradora municipal y aprovechamientos de los montes de propios del Municipio.**

Este Ayuntamiento por medio del presente anuncia la celebración de subasta para la adjudicación del arrendamiento de la industria de aserradora municipal y aprovechamientos de los montes de propios del Municipio, con arreglo a estos datos:

1.º Objeto.—El objeto es doble, en régimen de contratos consignados y recíprocamente unidos y dependientes entre sí, a saber:

El arrendamiento de la industria municipal de aserradores, enclavada en Segura de la Sierra e integrada por los edificios, naves, explanadas, maquinarias y demás utillaje existentes en tal industria.

Los aprovechamientos ordinarios o extraordinarios de maderas y leñas que autorice cada año forestal la Administración de los montes números 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, llamados «Cabeza Alta», «Cañada Chica», «Cañada de la Mienta», «Dehesa Carnicera», «Catena», «El Pinar» y «Yermo Grande Carnicero», respectivamente.

2.º Tipo.—Para el arrendamiento regirá el de cuarenta mil (40.000) pesetas anuales al alza. Y para los aprovechamientos forestales, cada licitador habrá de ofrecer un coeficiente de estimación a multiplicar por el precio índice que establezca la superioridad para cada monte. El coeficiente de estimación consiste en una cantidad, entera o decimal, no inferior a la unidad. El precio índice será el que rija cada año forestal para el respectivo aprovechamiento de los montes objeto de la contratación. Excepcionalmente, y al sólo efecto de determinar mejor postor y cuantía de fianza y pagos a cuenta, se estará al precio índice del año forestal 1961-62, si aún no estuviese fijado el del correspondiente al año forestal actual. Por consiguiente, si el coeficiente es, por ejemplo, de 1,8 y el precio índice arroja dos millones de pesetas, la cantidad a satisfacer por el adjudicatario sería de 3.600.000 pesetas.

3.º Duración del contrato y pagos.—La duración es de cinco años forestales, incluido el de 1962-63, con prórroga automática por sucesivos años, salvo voluntad de alguna de las partes. Los pagos se efectuarán por porciones de media anualidad y por semestres anticipados.

4.º Información y pliego de condiciones.—Se encuentran a disposición del público en la Secretaría Municipal, todos los días y horas laborables, hasta el inmediato anterior a la celebración de la subasta.

5.º Garantía provisional.—Asciende a treinta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y ocho céntimos.

6.º Garantía definitiva.—Será el importe que resulte de aplicar los porcentajes mínimos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a la suma de las prestaciones que durante la vigencia del contrato tenga que abonar el adjudicatario, calculado el aprovechamiento por los precios índices del año forestal 1962-63, o en su defecto, por los del anterior.

7.º Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, los días laborables, comprendidos desde la fecha en que se publique por vez primera este anuncio en periódicos oficiales, prensa o radio y el último anterior al de la apertura de pliegos, ambos inclusive, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de la garantía provisional, declaración en que el licitador afirme no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento antes dicho y el certificado profesional correspondiente o bien testimonio notarial o fotocopia del mismo.

8.º Acto de subasta.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, hábiles también, contados desde el siguiente a la fecha en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose a la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Jaén.

9.º Otras obligaciones del adjudicatario.—Serán de su cargo los gastos de formalización del contrato y sus impuestos, anuncios, presupuestos de ejecución y cargas sociales, y viene obligado al empleo prioritario de mano de obra local y elaborar precisamente en la aserradora municipal arrendada la madera procedente de los aprovechamientos que se le adjudiquen.